



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 19 de marzo de 2024
TR. N.º 0175-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de marzo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 0175-2024-R-UNALM. - La Molina, 19 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N.º 0736-2024/DIGA de fecha 18 de marzo de 2024, el director General de Administración comunica la carta de renuncia del Sr. Omar Ulloque Meres, el mismo que hizo entrega de cargo formalmente ante la Dirección; Que, mediante Resolución N.º 0438-2023-R-UNALM, de fecha 29 de agosto de 2023, se designó a partir del 1 de setiembre de 2023, al MBA. Omar Yusset Ulloque Meres, en el cargo de Técnico Administrativo III, con código AIRHSP: 000489, Nivel F2, para cumplir funciones en la Dirección General de Administración de la UNALM; Que, mediante Comunicación N.º 0283--2024-R-UNALM, de fecha 19 de marzo de 2024, el señor rector comunica la aceptación de la renuncia y dispone el término de la designación del MBA. Omar Yusset Ulloque Meres, en el cargo de Técnico Administrativo III, con código AIRHSP: 000489, Nivel F2; Que, el Art. 77 del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 establece que: "(...) Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable, y conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Dar por concluido la designación del MBA. Omar Yusset Ulloque Meres, por renuncia, en el cargo de Técnico Administrativo III, con código AIRHSP: 000489, en el Nivel F2, quien cumplió funciones en la Dirección General de Administración de la UNALM a partir del 18 de marzo de 2024, aceptándose la exoneración de los plazos previstos en el Procedimiento Administrativo. **ARTÍCULO 2.-** Cumpla el funcionario saliente con presentar las Declaraciones Juradas ante la Contraloría General de la República bajo responsabilidad. **ARTÍCULO 3.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,URH,DIGA,INTERESADO